



RESOLUCIÓN N.-001-2020.

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2020.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA realizada el día 08 de Diciembre de 2020, a partir de las 08h00 en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 5 lo siguiente: **Conocimiento, análisis y aprobación del informe presentado por la comisión de planificación y presupuesto del GAD Municipal de Pablo Sexto, en la que consta las sugerencias emitidas por la prenombrada comisión, previo a la aprobación en segunda instancia del Proyecto de ordenanza del Presupuesto Institucional del año 2021.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD determina lo siguiente: "Informe de la Comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada en fecha 08 de Diciembre de 2020, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:



RESUELVE:

DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, PARA LA APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2021.

Pablo Sexto a, 08 de Diciembre de 2020.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARÍA DEL CONCEJO DEL GADMPS

